



INFORME SECRETARIAL.- Puerto Carreño (Vichada), 17 de marzo de 2022. Al despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que se recibió solicitud de aplazamiento y comisión de la práctica de la diligencia de inspección judicial al Juzgado Promiscuo Municipal de Primavera-Vichada por parte del extremo demandante y solicitud de virtualidad por el extremo pasivo. Provea.


NATALY RAMIREZ HERNANDEZ.
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

Puerto Carreño Vichada, veinticinco (25) de marzo de 2022

Conforme a la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta el memorial suscrito por la Abogada ANGELA XIMENA VANEGAS AMEZQUITA, en su calidad de apoderada del extremo demandante, mediante el cual solicita aplazamiento y Comisión de la práctica de la inspección judicial al Juzgado Promiscuo Municipal de Primavera-Vichada, el Despacho en atención a lo establecido en el artículo 171 del Código General del Proceso, que reza " (...) *Es prohibido al juez comisionar para la práctica de pruebas que hayan de producirse en el lugar de su sede, así como para la de inspecciones dentro de su jurisdicción territorial (...)*", tendrá por improcedente la solicitud de comisión elevada por la togada, por cuanto, es deber de la suscrita la práctica de las pruebas personalmente a fin de garantizar la inmediación, concentración y contradicción.

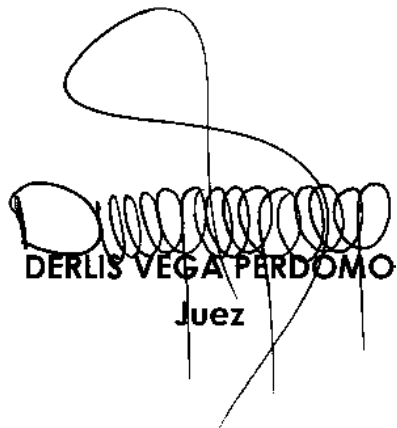
En virtud de lo anterior, se fija nueva fecha para el adelantamiento de la diligencia de inspección judicial, a la hora de las 8:00 a.m. del día 01 al 03 del mes de agosto del año en curso.

De otro lado, en cuanto a la solicitud realizada por el Banco Agrario parte pasiva en el asunto, a efectos de que se considere la posibilidad de realizar la diligencia de manera virtual, ello se niega, atendiendo que no existen las herramientas técnicas para llevarse a cabo virtualmente.



Se advierte a las partes y sus apoderados que, por la inasistencia a las mencionadas diligencias, se harán merecedores a las sanciones procesales y pecuniarias previstas en la ley

NOTIFÍQUESE


DERLIS VEGA PERDOMO
Juez

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO PUERTO CARREÑO - VICHADA NOTIFICACION POR ESTADO	
28 MAR 2022	en la fecha se notifico por
Anotación en ESTADO No.	004
la anterior Providencia.	
 SECRETARIA	